

URGENTE



DIVISIÓN JURÍDICA

111113015



ADJUDICA CONCURSO PÚBLICO PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE ASESORÍA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN PARA ORGANIZACIONES DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE RECIENTE CONSTITUCIÓN, DE LA SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO. DECLARA INDAMISIBLE POSTULACIÓN QUE INDICA.

R. A. EXENTA N° 1970 /

SANTIAGO, 20 JUL. 2015

VISTOS: Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, especialmente sus artículos 9 y 24; en la ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, especialmente el artículo 3°; en el decreto con fuerza de ley N° 5, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que fija el texto refundido, concordado y sistematizado de la Ley General de Cooperativas; en la resoluciones administrativas exentas N°s 1717 y 1902, ambas de 2015, de esta Subsecretaría; y la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante resolución administrativa exenta N° 1717, de fecha 30 de junio de 2015, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, se llamó a concurso público y se aprobaron las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos para la participación en el Programa de Asesoría Técnica y Capacitación para organizaciones de la economía social de reciente constitución, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

2. Que, se presentaron las siguientes

RUT	NOMBRE ORGANIZACIÓN
65.105.966-6	COOPERATIVA DE TRABAJO JATÚN NEWÉN
65.088.838-3	COOPERATIVA DE TRABAJO AUXILIO TE LIMPIO
65.096.834-4	COOPERATIVA DE TRABAJO SUMAK OTAVALOS
65.098.705-5	COOPERATIVA DE SERVICIOS Y TALLERES GRÁFICOS
76.459.645-5	COOPERATIVA DE TRABAJO, VENTA Y PRODUCCIÓN TEXTIL HILADAS
65.078.558-4	AMURE - COOPERATIVA DE TRABAJO
65.069.488-0	COOPERATIVA DE TRABAJO COENERGÍA
65.102.075-1	COOPERATIVA DE TRABAJO PARA LA CULTURA Y LA AUTOEDUCACIÓN CENTRO ALERTA
65.101.257-0	COOPERATIVA DE TRABAJO M30M LIMITADA

3. Que, mediante resolución administrativa exenta N° 1902, de fecha 14 de julio de 2015, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, se designó a los integrantes de la comisión evaluadora del concurso público referido en el considerando 1°.

4. Que, mediante Memorandum N° 29/2015, de fecha 15 de julio de 2015, del encargado de la División de Asociatividad y Economía Social, rectificado y complementado por correo electrónico de fecha 20 de julio de 2015, se remitió Acta de Evaluación de las postulaciones presentadas en el concurso público para la participación en el Programa de Asesoría Técnica y Capacitación para organizaciones de la economía social de reciente constitución, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

5. Que, de acuerdo a lo señalado en el Acta de Evaluación, el postulante "Cooperativa de Trabajo, Venta y Producción Textil Hiladas" no firmó el Anexo N° 1 que contiene el formulario de postulación, razón por la cual no consta a esta Subsecretaría que la postulación haya sido debidamente presentada por el representante legal de la cooperativa, infringiéndose lo dispuesto en el numeral 6 letra a) de las bases administrativas, que señala que será motivo de inadmisibilidad de la postulación en su totalidad la "omisión de la presentación del formulario de postulación".

6. Que, conforme a lo indicado en el punto 10 letra c) de las bases administrativas, se deben declarar inadmisibles las postulaciones cuando éstas no cumplan los requisitos establecidos en las bases.

7. Que, la evaluación de las otras postulaciones presentadas y declaradas admisibles por la Comisión Evaluadora, se realizó de acuerdo a lo señalado en las bases del concurso público, aprobadas mediante resolución administrativa exenta N° 1717, de 2015, de esta Subsecretaría.

8. Que, conforme a lo señalado en el Acta de la Comisión Evaluadora, la evaluación individual y general de las postulaciones fueron las siguientes:

NEWÉN	CRITERIO	NICOLÁS COOPER		PTJE 1	RICARDO RIFFO		PTJE 2	RODRIGO PÉREZ		PTJE 3	SUMA	PROMEDIO
		Ptje.	Pond.		Ptje.	Pond.		Ptje.	Pond.			
	CARTA COMPROMISO	100	30%	30	100	30%	30	100	30%	30	90	30

SUMAK OTAVALOS	CRITERIO	NICOLÁS COOPER		PTJE 1	RICARDO RIFFO		PTJE 2	RODRIGO PÉREZ		PTJE 3	SUMA	PROMEDIO
		Ptje.	Pond.		Ptje.	Pond.		Ptje.	Pond.			
	CARTA COMPROMISO	100	30%	30	100	30%	30	100	30%	30	90	30
BENEFICIO RED FOMENTO	100	10%	10	100	10%	10	100	10%	10	30	10	
NIVEL EDUCACIONAL /5	74	50%	37	74	50%	37	74	50%	37	111	37	
RUBRO ORGANIZACIÓN	100	10%	10	100	10%	10	100	10%	10	30	10	
PUNTAJE FINAL											87	

SERVICIOS Y TALLERES GRÁFICOS	CRITERIO	NICOLÁS COOPER		PTJE 1	RICARDO RIFFO		PTJE 2	RODRIGO PÉREZ		PTJE 3	SUMA	PROMEDIO
		Ptje.	Pond.		Ptje.	Pond.		Ptje.	Pond.			
	CARTA COMPROMISO	100	30%	30	100	30%	30	100	30%	30	90	30
BENEFICIO RED FOMENTO	100	10%	10	100	10%	10	100	10%	10	30	10	
NIVEL EDUCACIONAL /5	70	50%	35	70	50%	35	70	50%	35	105	35	
RUBRO ORGANIZACIÓN	100	10%	10	100	10%	10	100	10%	10	30	10	
PUNTAJE FINAL											85	

AUXILIO TE LIMPIO	CRITERIO	NICOLÁS COOPER		PTJE 1	RICARDO RIFFO		PTJE 2	RODRIGO PÉREZ		PTJE 3	SUMA	PROMEDIO
		Ptje.	Pond.		Ptje.	Pond.		Ptje.	Pond.			
	CARTA COMPROMISO	100	30%	30	100	30%	30	100	30%	30	90	30
BENEFICIO RED FOMENTO	20	10%	2	20	10%	2	20	10%	2	6	2	
NIVEL EDUCACIONAL /5	78	50%	39	78	50%	39	78	50%	39	117	39	
RUBRO ORGANIZACIÓN	100	10%	10	100	10%	10	100	10%	10	30	10	
PUNTAJE FINAL											81	

COENERGÍA	CRITERIO	NICOLÁS COOPER		PTJE 1	RICARDO RIFFO		PTJE 2	RODRIGO PÉREZ		PTJE 3	SUMA	PROMEDIO
		Ptje.	Pond.		Ptje.	Pond.		Ptje.	Pond.			
	CARTA COMPROMISO	100	30%	30	100	30%	30	100	30%	30	90	30
BENEFICIO RED FOMENTO	100	10%	10	100	10%	10	100	10%	10	30	10	
NIVEL EDUCACIONAL /5	34	50%	17	34	50%	17	34	50%	17	51	17	
RUBRO ORGANIZACIÓN	100	10%	10	100	10%	10	100	10%	10	30	10	
PUNTAJE FINAL											67	

CENTRO ALERTA	CRITERIO	NICOLÁS COOPER		PTJE 1	RICARDO RIFFO		PTJE 2	RODRIGO PÉREZ		PTJE 3	SUMA	PROMEDIO
		Ptje.	Pond.		Ptje.	Pond.		Ptje.	Pond.			
	CARTA COMPROMISO	100	30%	30	100	30%	30	100	30%	30	90	30
BENEFICIO RED FOMENTO	100	10%	10	100	10%	10	100	10%	10	30	10	
NIVEL EDUCACIONAL /5	22	50%	11	22	50%	11	22	50%	11	33	11	
RUBRO ORGANIZACIÓN	100	10%	10	100	10%	10	100	10%	10	30	10	
PUNTAJE FINAL											61	

M30M	CRITERIO	NICOLÁS COOPER		PTJE 1	RICARDO RIFFO		PTJE 2	RODRIGO PÉREZ		PTJE 3	SUMA	PROMEDIO
		Ptje.	Pond.		Ptje.	Pond.		Ptje.	Pond.			
	CARTA COMPROMISO	100	30%	30	100	30%	30	100	30%	30	90	30
BENEFICIO RED FOMENTO	100	10%	10	100	10%	10	100	10%	10	30	10	
NIVEL EDUCACIONAL /5	10	50%	5	10	50%	5	10	50%	5	15	5	
RUBRO ORGANIZACIÓN	100	10%	10	100	10%	10	100	10%	10	30	10	
PUNTAJE FINAL											55	

LURECOOP	CRITERIO	NICOLÁS COOPER		PTJE 1	RICARDO RIFFO		PTJE 2	RODRIGO PÉREZ		PTJE 3	SUMA	PROMEDIO
		Ptje.	Pond.		Ptje.	Pond.		Ptje.	Pond.			
	CARTA COMPROMISO	100	30%	30	100	30%	30	100	30%	30	90	30
BENEFICIO RED FOMENTO	20	10%	2	20	10%	2	20	10%	2	6	2	
NIVEL EDUCACIONAL /5	22	50%	11	22	50%	11	22	50%	11	33	11	
RUBRO ORGANIZACIÓN	100	10%	10	100	10%	10	100	10%	10	30	10	
PUNTAJE FINAL											61	

9. Que, por lo tanto, la Comisión Evaluadora en el Acta de Evaluación de fecha 15 de julio de 2015, propuso adjudicar el concurso público para la participación en el Programa de Asesoría Técnica y Capacitación para organizaciones de la economía social de reciente constitución, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, a las siguientes cooperativas:

1. COOPERATIVA DE TRABAJO JATÚN NEWÉN. RUT 65.105.966-6.
2. COOPERATIVA DE TRABAJO SUMAK OTAVALOS. RUT 65.096.834-4.
3. COOPERATIVA DE SERVICIOS Y TALLERES GRÁFICOS. RUT 65.098.705-5.
4. COOPERATIVA DE TRABAJO AUXILIO TE LIMPIO. RUT 65.088.838-3.
5. COOPERATIVA DE TRABAJO COENERGÍA. RUT 65.069.488-0.
6. COOPERATIVA DE TRABAJO CENTRO ALERTA. 65.102.075-1.
7. COOPERATIVA DE TRABAJO M30M. 65.101.257-0.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicase el concurso público para la participación en el Programa de Asesoría Técnica y Capacitación para organizaciones de la economía social de reciente constitución, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, a las siguientes cooperativas:

1. COOPERATIVA DE TRABAJO JATÚN NEWÉN. RUT 65.105.966-6.
2. COOPERATIVA DE TRABAJO SUMAK OTAVALOS. RUT 65.096.834-4.
3. COOPERATIVA DE SERVICIOS Y TALLERES GRÁFICOS. RUT 65.098.705-5.
4. COOPERATIVA DE TRABAJO AUXILIO TE LIMPIO. RUT 65.088.838-3.
5. COOPERATIVA DE TRABAJO COENERGÍA. RUT 65.069.488-0.
6. COOPERATIVA DE TRABAJO CENTRO ALERTA. 65.102.075-1.
7. COOPERATIVA DE TRABAJO M30M. 65.101.257-0.

ARTÍCULO SEGUNDO: Se declara inadmisibile la postulación presentada por la Cooperativa de Trabajo, Venta y Producción Textil Hiladas, R.U.T. N° 76.459.645-5, en el concurso público correspondiente a la participación en el Programa de Asesoría Técnica y Capacitación para organizaciones de la economía social de reciente constitución, de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB WWW.DECOOP.CL.


KATIA TRUSICH ORTIZ
SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO

